

POLÍTICA DE
DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN GRUPO
TRAXIÓN, S.A. DE C.V.

Julio 2024

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	REFERENCIAS.....	2
3.1.	Internas	2
3.2.	Externas.....	2
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	2
5.	LINEAMIENTOS	3
5.1.	Lineamientos Generales	3
5.2.	Principios	4
5.3.	Línea de Denuncia Traxión	5
6.	SANCIONES	5
7.	RESPONSABILIDAD / PROPIEDAD.....	6
7.1.	Aprobación.....	6

1. OBJETIVO

En Traxión buscamos promover una cultura laboral que fomente la diversidad en todos sus ámbitos, asegurando la igualdad laboral, la no discriminación y la inclusión de todos los colaboradores, mediante el establecimiento de lineamientos específicos para desarrollar actividades que sean congruentes con nuestros Valores.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todas las empresas, filiales y subsidiarias de Traxión y es de observancia obligatoria para todos los funcionarios, directores, empleados y operadores de la compañía; así como para socios de negocios y terceros relacionados que sostengan una relación contractual con Traxión.

3. REFERENCIAS

3.1. Internas

- Código de Ética
- Política de Anticorrupción y de Integridad
- Política de Cumplimiento
- Código de Ética y Conducta para Socios Proveedores y Contratistas
- Política de Conflicto de Intereses en Relaciones Laborales.

3.2. Externas

- No aplica.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Término	Descripción
a. Acoso	El acoso puede darse en cualquier ámbito y lo puede sufrir cualquier individuo sin distinción social, educativo y/o económico. A través de la práctica de actos violentos o intimidatorios constantes con el fin de desestabilizar a la víctima.
b. Diversidad	Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad.

Término	Descripción
c. Dignidad	Es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.
d. Equidad	Es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres en lo que refiere a derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades.
e. Inclusión	Es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.
f. Lenguaje Incluyente	El lenguaje inclusivo hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza preferiblemente vocabulario neutro.
g. No Discriminación	El principio de no discriminación se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región.

5. LINEAMIENTOS

5.1. Lineamientos Generales

En Traxión estamos convencidos que nuestra fuerza laboral cuenta con diferentes rasgos culturales, sociales y personales que reflejan la diversidad de los mercados en los que operamos. La inclusión de esas diferencias nos permite conectar mejor con las necesidades de nuestros clientes y en consecuencia diseñar e implementar soluciones innovadoras y exitosas, por lo que valoramos y promovemos la diversidad e inclusión como un factor de éxito de nuestro negocio.

Estamos abiertos a la diversidad, entendida como la pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad y se manifiesta en la variedad de aspectos como procedencia social, origen étnico, formación académica, experiencia profesional, género, preferencia sexual, edad, religión, postura política, estilo de pensamiento, costumbres, tradiciones y lenguas.

Vivimos la inclusión, sumando nuestras diferencias para obtener lo mejor de cada perspectiva. Creamos condiciones favorables para la participación de todos los colaboradores, independientemente de la identidad que tienen como personas. Brindamos a todos condiciones libres de discriminación y con igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, remuneración, desarrollo y ascenso en el empleo.

5.2. Principios

Existen diferentes principios guía que definen como pensamos y actuamos en Traxión.

a) Lenguaje incluyente

En Traxión buscamos favorecer relaciones de respeto e igualdad entre todos los colaboradores y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona. Es por ello que promovemos el uso de lenguaje incluyente, en comunicaciones orales y escritas, tanto internas como externas. Evitamos un lenguaje sexista y discriminatorio. Promovemos un lenguaje libre de prejuicios.

b) No Discriminación

Prohibimos explícitamente toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en los siguientes:

Aspectos			
Procedencia social	Origen étnico o raza	Color de piel	Apariencia física
Condición física	Estado de salud	Embarazo	Condición social
Condición económica	Condición jurídica	Situación migratoria	Formación académica
Experiencia profesional	Género	Identidad de género	Preferencia sexual
Estado civil	Edad	Religión	Postura política
Preferencias deportivas	Estilo de pensamiento	Costumbres	Tradiciones
Lenguas o idiomas			

Prohibimos de igual forma toda expresión de homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, antisemitismo, racismo y otras formas conexas de intolerancia que son entendidas como discriminación.

c) Ambiente de Trabajo libre de Acoso

Nuestro ambiente laboral está definido por un trato respetuoso en todos los niveles de la organización. Este principio aplica en cualquier momento y espacio de interacción laboral.

Prohibimos toda acción, situación o insinuación de acoso dentro de Traxión y de sus afiliadas. Reprobamos y castigamos de manera severa el acoso sexual, tanto físico como verbal.

De la misma forma, no toleramos el acoso laboral. Ningún colaborador debe ser molestado por otros debido a cualquier aspecto de su identidad personal.

Todos los colaboradores nos abstenemos de la crítica y la burla hacia otro, comprendiendo que dichas acciones perjudican su dignidad y desempeño. Por lo anterior, quedan prohibidas las conductas que alteren o interfieran en la labor o rendimiento de otro colaborador y que propicien un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.

d) Equidad Laboral

Tratamos a las personas con respeto y valoramos sus capacidades y contribuciones, sin realizar distinción, exclusión o preferencias basadas en sesgos o prejuicios.

Brindamos igualdad de oportunidades, estableciendo sistemas de atracción, desarrollo profesional, remuneración y reconocimiento basados en el mérito.

5.3. Línea de Denuncia Traxión

Ponemos a disposición de nuestros colaboradores la línea de denuncia Traxión para externar cualquier inquietud, incumplimiento de la presente política de manera anónima y confidencial.

6. SANCIONES

Los colaboradores de Traxión que no den cumplimiento a las políticas y lineamientos del alcance de este documento estarán sujetos a medidas disciplinarias que, dependiendo de la gravedad, podrán ser las siguientes:

- 1.** Llamada de atención
- 2.** Emisión de acta administrativa
- 3.** Suspensión de labores sin goce de sueldo
- 4.** Rescisión de contrato laboral imputable al colaborador
- 5.** Denuncia penal o acciones legales que correspondan.

En el supuesto de incumplimientos por parte de terceros autorizados que presten un bien, servicio o que tengan cualquier tipo de interacción con Traxión y sus Subsidiarias, se deberán aplicar las medidas disciplinarias que la administración de la Compañía considere adecuadas a cada caso, las cuales podrán ir desde la imposición de sanciones económicas, vetos temporales o definitivos y las acciones legales que correspondan.

7. RESPONSABILIDAD / PROPIEDAD

La Dirección Corporativa de Capital Humano de Traxión, es la propietaria asignada de la presente política y principal responsable de su contenido, actualización y solicitud de aprobación ante el Consejo de Administración.

La presente política es enunciativa más no limitativa por lo que es responsabilidad de los funcionarios, empleados, socios de negocio ponerse en contacto con la Oficina de Cumplimiento (oficina.cumplimiento@traxion.global), quien enviará copia al área de Capital Humano para incorporar lineamientos específicos no incluidos en el presente documento.

7.1. Aprobación

La presente política fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 19 de julio de 2024.